

PUNTOS DE SUSCRICIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.

Provincias: En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.



PRECIOS DE SUSCRICION

Madrid.....	Por un mes.....	Ptas.
Provincias, INCLUSO LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS.....	Por tres meses..	— 2
Ultramar.....	Por tres meses..	— 3
Extranjero.....	Por tres meses..	— 6

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarla.

IMPORTANTE

Se advierte á los señores suscritores que no realicen el pago de cualquier recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES ORDENES

Elmo. Sr.: S. M. la REINA Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo D. Alfonso XIII (Q. D. G.), con sujeción á lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria y en la regla 1.ª del 263 del reglamento para su ejecución, ha tenido á bien nombrar para el Registro de la propiedad de Vich, de segunda clase, á D. Eugenio Martín Bosque Rodríguez, que sirve el de Albay, de primera clase, en el territorio de la Audiencia de Manila, y resulta con derecho preferente entre los demás solicitantes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 1.º de Noviembre de 1897.

GROIZARD

Sr. Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. la REINA Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo D. Alfonso XIII (Q. D. G.), con sujeción á lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria y en la regla 1.ª del 263 del reglamento para su ejecución, ha tenido á bien nombrar para el Registro de la propiedad de Bilbao, de primera clase, á Don Joaquín Moscoso del Prado, que sirve el de Zaragoza, y resulta con derecho preferente á los demás solicitantes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 1.º de Noviembre de 1897.

GROIZARD

Sr. Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

MINISTERIO DE ULTRAMAR

Relación de las Reales órdenes referentes á personal, expedidas por este Ministerio durante la primera quincena del mes de Octubre próximo pasado.

5 Octubre 97. Disponiendo que se encargue interinamente de la Subsecretaría de este Ministerio el Oficial Mayor de la misma D. Joaquín Purón y Romaguera.

Idem id. Idem id. id. id. de la Dirección de Gracia y Justicia el Jefe de la Sección de los Registros de este Departamento D. Julio García del Busto.

6 id. Declarando cesante á D. Mariano Franco y Castejón, Oficial tercero de la Administración de Hacienda de Manila.

Idem id. Nombrando por el turno 4.º para la plaza anterior á D. Francisco Rodríguez Vilallonga, cesante del mismo destino.

7 id. Autorizando á D. Gregorio Esteban de Elías, Jefe de Negociado de tercera, Secretario electo del Gobierno civil de Tayabas (Filipinas), para embarcar en el vapor del 12 de Octubre.

9 id. Dejando sin efecto la Real orden de 27 de Septiembre último, por la que se declaró cesante á Don Juan Soto y Torres del destino de Jefe de Negociado de primera clase de la Sala de Ultramar.

Idem id. Idem id. la id. id. de id., por la que se nombró para la plaza anterior á D. Clemente Martínez del Campo.

11 id. Idem id. la id. id. de 17 de Septiembre último nombrando Oficial cuarto de la Tesorería Central de Hacienda de las islas Filipinas á D. Victoriano Fondevila y Aznar.

14 id. Disponiendo venga á la Península, en comisión del servicio, el Fiscal del Tribunal Contencioso administrativo de Filipinas D. José Martos O'Neale.

Idem id. Nombrando por el turno 3.º Oficial cuarto de la Intervención general de la Administración del Estado de la isla de Cuba á D. Eduardo González y Manet, Oficial quinto en el Ministerio de Hacienda.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE MARINA

AVISO A LOS NAVEGANTES

Depósito Hidrográfico.

GRUPO 227.—5 DE NOVIEMBRE DE 1897

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

OCÉANO ATLÁNTICO DEL NORTE

Portugal.

Roca en el S. W. del cabo Sines.

(Aviso aos Navegantes, núm. 9/11. Lisboa, 1897.)

Núm. 1.506, 1897.—El Capitán del puerto de Setubal ha determinado la situación de una roca denominada *La Laja*, en la que tocó el vapor *Don Luiz*, de la Administración de Aduanas, y el *Gómeo IV*, de la Compañía de Navegación de los Algarves. Esta roca constituye un verdadero peligro para los buques procedentes del N. que, después de haber doblado el islote de más afuera de los Perceihera, fondean en la bahía de Sines. La roca *La Laja* es una roca sumergida, de unos 50^m de extensión, en la cual el menor fondo es de 3^m en bajamares de sizigias. Con mal tiempo rompe en ella la mar, velando la roca á cada golpe de mar. Está situada á 500^m de tierra, y su extremo S. W. se encuentra al S. 50° E. de la punta W. del islote de fuera de Perceihera, al S. 22° W. del faro de cabo Sines y al S. 86° W. del ángulo del fuerte de Ribeira.

Situación aproximada: 37° 56' 50" N. por 2° 40' 50" W. Los buques que se dirijan al fondeadero de Sines procedentes del N., deben dar un resguardo de 1/2 milla por lo menos al cabo Sines y á los islotes próximos.

Carta núm. 2 de la sección III.

Estados Unidos.

Cambio de la señal de niebla en el faro de la punta Pemaquid, en la entrada S. W. de la bahía Muscongus.

(Notice to Mariners, núm. 132. Light-House Board. Washington, 1897.)

Núm. 1.507, 1897.—Desde el 28 de Septiembre de 1897 se ha debido sustituir la campana de mano establecida en el S. E. de la punta Pemaquid Neck, por otra mecánica que en tiempos de niebla debe dar una campanada sencilla cada 10 segundos. Esta campana está situada en una caseta de techumbre roja, cerca de la extremidad del banco, á 26^m en el S. S. W. del faro.

Cuaderno de faros núm. 5, pág. 118.

SENO MEXICANO

Estados Unidos.

Luz temporal cerca de la escollera N. de la entrada de Galveston (Texas).

(Notice to Mariners, núm. 131. Light-House Board. Washington, 1897.)

Núm. 1.508, 1897.—Hacia el 1.º de Octubre 1897 debe haberse encendido en un fanal, á unos 15^m en el N. de la escollera N. de Galveston y á 3^m,9 en el S. 74° E. del faro de la punta Bolívar, una luz provisional *fija, blanca*. Su altura es de 12^m,7 sobre el nivel de la pleamar é ilumina todo el horizonte; está colocada en la cúspide de un armazón de madera en forma de pirámide cuadrangular, pintada de rojo y revestida de tablones horizontales en las cuatro caras y sostenida por cuatro pilas tras protegidas por envueltas de hierro forjado.

Situación aproximada: 29° 20' 55" N. por 90° 29' 18" W.

Cuaderno de faros núm. 6, pág. 22.

Carta núm. 180 de la sección IX.

Canal de la Mancha.—Islas Británicas.

Inglaterra.

Luz en la punta Egypt, punta N. de la isla Wight.

(Notice to Mariners, núm. 18. Trinity House. Londres, 1897.)

Núm. 1.509, 1897.—Se proyecta encender desde 1.º de Diciembre de 1897, en la punta Egypt de la isla Wight, una luz de destello blanco cada 10 segundos.

Esta luz se instalará en la parte superior de una columna, de 7^m,3 de altura de la base á la cúspide de la linterna, colocada á 4,5 cables al N. 81° W. de la Iglesia de la Trinidad en Cowes.

El plano focal tendrá una altura de 7^m,6 sobre el nivel de las pleamareas de sizigias.

Presentará un destello de 3 segundos de duración, seguido de un eclipse de 7 segundos; iluminará en tiempos claros á 10 millas del S. 87° E. al S. 65° W. por el N. (208°).

La intensidad luminosa será de 150 bujías. Se avisará cuando esta luz preste servicio.

Situación aproximada: 50° 46' 0" N. por 4° 53' 30" E.

Cuaderno de faros núm. 4, pág. 16.

Carta núm. 558 de la sección II.

Francia.

Proyecto de instalación de una trompeta de niebla en el martillo de la escollera E. de Calais.

(Avis aux Navigateurs, núm. 212/1.441. Paris, 1897.)

Núm. 1.510, 1897.—Según aviso del Director del Servicio de Faros y Valizas, fecha 1.º de Octubre de 1897, deberá prestar servicio el 1.º de Enero de 1898 una trompeta de aire comprimido, que se instalará en el martillo de la escollera E. de

Calaja; esta trompeta funcionará por medio de un motor de petróleo, y estará dispuesta de modo que funcione instantáneamente en caso de niebla. Emitirá, cada minuto, un grupo de dos sonidos de igual intensidad, durando cada uno tres segundos y separados por un intervalo de tres segundos.

Cuaderno de faros núm. 2, pág. 169.
Carta núm. 558 de la sección II.

MAR DEL NORTE

Holanda.

Reposición del faro flotante Noord-Hinder en su estación habitual.

(Avis aux Navigateurs, núm. 212/1.442 Paris, 1897.)

Núm. 1.511, 1897.—Cuando las circunstancias lo permi-

tan, el faro flotante Noord-Hinder, cuya traslación se anunció en el Aviso núm. 197/1.330 de 1897, será repuesto en su antigua estación, en 51° 36' 40" N. por 8° 46' 48" E.

Cuaderno de faros núm. 3-1.º, pág. 10.

Carta núm. 802 de la sección II.

El Jefe, FÉLIX BASTARRECHE.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARIA

SANIDAD

Estadística relativa a las inhumaciones autorizadas por el Ayuntamiento de esta Corte en el día 5 de Noviembre de 1897.

Relación individual de las inhumaciones.

NOMBRES	EDAD			ESTADO	ENFERMEDADES	DOMICILIOS
	Años.	Meses	Días.			
D. Mariano Alvarez	7	>	>	Adulto	Viruela confluyente	Artistas, 2.
José Pérez	68	>	>	Viudo	Fiebre tifoidea	Colmenares, 3.
Gervasio Oya	4	>	>	Párvulo	Pulmonía grippal	Plaza del Progreso, 17.
Vicente Peñalver	2	>	>	Idem	Bronquitis grippal	Limón, 12.
Fernando Carmona	47	>	>	Casado	Grippe	Gutenberg, 5.
Fernando Fernández	3	>	>	Párvulo	Tuberculosis mesentérica	Carretera de Extremadura, 9 y 11.
Isidoro Díaz	1	>	>	Idem	Idem meníngea	Plaza del Rastro, 12.
José Luis Albareda	70	>	>	Soltero	Miocarditis crónica	Lista, 5.
Leopoldo León	48	>	>	Casado	Bronquitis crónica	Hospital Provincial.
Manuel de Isaac	61	>	>	Viudo	Idem	Belén, 14.
Marcelo Gómez	18	>	>	Soltero	Pulmonía doble	General Porlier, 16.
Pablo Sonyeba	58	>	>	Casado	Idem	Orense, 4.
Blas Lázaro	50	>	>	Idem	Apoplejía serosa	Quiñones, 16.
Antonio Olmo	53	>	>	Idem	Idem	Doctor Fourquet, 6.
Pablo Mata	>	4	>	Párvulo	Eclampsia	Carretera de Extremadura, 54.
Feliciano Acosta	1	>	>	Idem	Idem	Caramuel, 3.
Pablo Gil	35	>	>	Casado	Traumatismo	Paseo de las Delicias, 26.
Doña Ramona Fernández	49	>	>	Viuda	Pulmonía grippal	Hospital Provincial.
Soledad Berenguer	12	>	>	Soltera	Idem	Velázquez, 62.
Emilia Ruiz	3	>	>	Párvulo	Endocarditis	Plaza del Rastro, 15.
Teresa Arias	68	>	>	Viuda	Cardiopatía	Oso, 14.
María Entralgo	85	>	>	Idem	Bronquitis senil	Hortaleza, 19.
Isidra Calderón	>	>	2	Párvulo	Idem capilar	Ruiz, 15.
Elvira Lázaro	32	>	>	Casada	Pulmonía	Fresa, 2 y 4.
Josefa Palacios	82	>	>	Soltera	Idem	Jesús del Valle, 6.
Luisa Gutiérrez	38	>	>	Idem	Idem	Núñez de Balboa, 4.
Juliana Ayuso	25	>	>	Idem	Oclusión intestinal	Atocha, 9.
Antonia Sánchez	47	>	>	Casada	Enterocolitis	Hospital Provincial.
Regina Gómez	67	>	>	Viuda	Hemorragia cerebral	Idem.
Pilar Sánchez	1	>	>	Párvulo	Meningitis	Méndez Alvaro, 2.
Carmen Carrillo	>	9	>	Idem	Idem	Malasaña, 27.
Dionisia Mayor	2	>	>	Idem	Atrepsia	Princesa, 31.
Vicenta García	36	>	>	Casada	Traumatismo	Hospital Provincial.
Manuela Ayllon	36	>	>	Idem	Suicidio	Lavapiés, 36 (judicial).

Resumen por causas de las defunciones.

SEXO	ENFERMEDADES (1)																		Muer- te violenta (2)	TOTAL GENERAL												
	INFECCIOSAS				INFECTO-CONTAGIOSAS										COMUNES																	
	TOTAL PARCIAL	Viruela	Sarampión	Escarlatina	Eritipela	Tifoides	Influenza 6 grippa	Puerperales	Disenteria	Cognata	Difteria	Tuberculosis	Lepra	Sifilis	Carbunco	Hidrofohia	Cólera	Fiebre amarilla			Peste	Otras	TOTAL PARCIAL	Cáncer	El el clauso mater- no	Accidentes de la den- tición	Cirujano	DE LOS APARATOS	Otras generales	TOTAL PARCIAL		
Varones	1	>	>	>	1	3	>	>	>	>	2	>	>	>	>	>	>	>	>	7	>	>	>	1	4	>	>	4	>	9	1	17
Mujeres	>	>	>	>	>	2	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	2	>	>	>	2	5	2	>	3	1	13	2	17
TOTALES	1	>	>	>	1	5	>	>	>	>	2	>	>	>	>	>	>	>	>	9	>	>	>	3	9	2	>	7	1	22	3	34

Resumen de las defunciones por distritos.

1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10.º	HOSPITALES	DEPÓSITO JUDICIAL	TOTAL GENERAL
PALACIO	UNIVERSIDAD	CENTRO	HOSPICIO	BUENAVISTA	CONGRESO	HOSPITAL	INCLUSA	LATINA	AUDIENCIA			
Varones	Varones	Varones	Varones	Varones	Varones	Varones	Varones	Varones	Varones	Varones	Varones	Varones
2	3	3	2	4	1	2	2	3	4	1	4	17
1	3	3	1	2	1	2	2	3	2	4	5	17
3	3	3	3	6	1	4	4	3	6	5	5	34

Madrid 6 de Noviembre de 1897.—El Subsecretario, Merino.

(1) Se ha adoptado esta clasificación atendiendo á la acción administrativa que debe ejercitarse en el régimen sanitario de la legislación vigente; y en este sentido, las enfermedades asignadas en el grupo de infecciosas excluyen toda medida sanitaria con relación á las personas y á las cosas de su uso; así como las del grupo de infecto-contagiosas implican la necesidad de ejecutar las disposiciones establecidas sobre aislamiento de las personas y desinfección de las materias contumaces y de las habitaciones de los enfermos.
(2) En esta casilla se consignarán las defunciones ocurridas por accidente, homicidio, suicidio y ejecuciones de pena capital.

MINISTERIO DE FOMENTO

Real Academia Española.

Esta Corporación ha adjudicado el premio fundado en su testamento por el Excmo. Sr. D. José Piquer para recompensar la mejor obra dramática que en cada año se publique, á la comedia original de D. José Felú y Codina titulada *María del Carmen*, por estimar que su mérito es superior al de cuantas obras se han escrito para el teatro en el año 1896, y suficiente para obtener dicho premio.

Los que se crean con derecho á percibir las 2.000 pesetas en que consiste, podrán hacer, por sí ó por persona debidamente autorizada al efecto, en la Secretaría de mi cargo, calle de Felipe IV, núm. 2, la oportuna reclamación, presentando para justificarla los documentos que acrediten legalmente su calidad de herederos del expresado Sr. Felú y Codina.

Madrid 7 de Noviembre de 1897.—El Secretario, Manuel Tamayo y Baus.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Delegación de Hacienda de la provincia de Teruel.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Emilio Rolán Escarano, Interventor de Hacienda que fué de esta provincia desde 6 de Junio de 1889 hasta 16 de Diciembre del mismo año, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde el siguiente al de la publicación del presente, comparezca ante esta Delegación á enterarse del pliego de cargos que le resultan en el expediente de reintegro instruido contra D. Andrés Momparró Royo, ex agente ejecutivo de la única zona de Castellote, en esta provincia, por consecuencia del alcance que contrajo, á exponer en su defensa cuanto á su derecho considere conveniente; advirtiéndole que si deja transcurrir dicho plazo sin verificarlo, se tendrá por contestado y se declarará en rebeldía, á tenor de lo dispuesto en el art. 125 del reglamento orgánico del Tribunal de Cuentas del Reino de 28 de Noviembre de 1893.

Teruel 4 de Noviembre de 1897.—El Delegado, Francisco J. Mañrique. 3601—M

Administración de Hacienda de la provincia de Madrid.

Negociado de Monopolios.

Resultando desconocido el domicilio de D. José García, Félix Francisco Fernández, José Díaz Gómez, Antonio González y Fernández, Mariano Martínez, Fernando Callejo, Enrique Lloret, Joaquín Bolaño, Miguel Gómez, Pedro Gutiérrez y Felipe Ruiz, se les cita por el presente á junta administrativa por contrabando de tabacos, que deberá celebrarse el día 23 del actual, á las tres de la tarde, en el despacho del Excmo. Sr. Delegado de Hacienda; previniéndoles que de no asistir á la misma incurrirán en la pena á que haya lugar.

Madrid 5 de Noviembre de 1897.—El Administrador de Hacienda, Antonio Alvarez. 3596—M

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

- Valencia de Alcántara.—Eduardo Blanco, Toledo, 8.
- New York.—Giberga, Senador, Madrid (ausente).
- Sevilla.—Miguel Peláez, Puerta de Atocha, 6.
- Barcelona.—Casildo Losada, Santa Engracia, 14.
- Algeciras.—Dolores Garrido, Atocha, 23.
- Toledo.—Daniel Pérez, Abada, 13.
- París.—Enrique Peñalver, Recoletos.
- Sevilla.—Carmen Veler, Carrera San Jerónimo, 24.
- Avilés.—Fernando Goicolea, fonda antigua Rodríguez, Carmen, 7.
- Verkovar.—Pío Reticeta, lista Telégrafos.
- Herry.—Mentalivet, ídem.
- Aranjuez.—Antonio Caminero, Campomanes, 12.
- Murcia.—Francisco Fontes, Argensola, 6.
- Linares.—Felipe Moreno, Alcalá, 6 y 8 (ausente).
- Tarragona.—Desgarras, sin señas.

Madrid 7 de Noviembre de 1897.—El Jefe del Cierre, Alejandro Blanco.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Estado de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros en la última semana.

INGRESOS

NÚMERO É IMPORTE DE LAS IMPOSICIONES

Imponentes por continuación.	Nuevos imponentes.	Total de imponentes.	Importe en pesetas.	
Central.—Plaza de San Martín y plaza de las Descalzas.....	1.432	224	1.656	188.235
Sucursal 1. ^a —Plaza de San Millán, núm. 11..	188	20	208	21.359
Idem 2. ^a —Fuencarral, 74 y 76.....	165	17	182	18.411
Idem 3. ^a —Clavel, 4....	229	21	250	23.838
Idem 4. ^a —Santa Isabel, 1.....	164	16	180	18.205
TOTALES.....	2.178	293	2.476	270.048

PAGOS

NÚMERO É IMPORTE DE LOS REINTEGROS POR CAPITAL É INTERESES

Por saldo.	A cuenta.	Total de reintegros.	Total por capital é intereses.	
Central.....	220	348	568	303.498'57

Ha correspondido autorizar las operaciones en este día á los Sres. Consejeros siguientes: D. Antonio Gil Leceta.—Don Ignacio Suárez y García.—D. José Gutiérrez Agüera.—Don Rafael de la Cruz y Cappa.—D. José María de Pando y Saavedra.—D. Leopoldo Travesedo y Casariego.—D. Alberto Bosch y Fusteguerras.—Marqués de Cubas.—Marqués de El-duayen.—D. Andrés Mellado.—D. Guillermo Benito Rolland.—D. Luis de Drummen.—Marqués de Comillas.—Don Luis Alvarez de Estrada.—D. Antonio Laa y Rute y D. Manuel María Moriano.

Madrid 7 de Noviembre de 1897.—El Director gerente, José Alvarez Mariño.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados militares.

CÁDIZ

D. Bartolomé Aguiló y Martí, Teniente de navío, Ayudante de la Comandancia de Marina de esta provincia, y Juez de instrucción de la misma.

Por este mi segundo edicto cito, llamo y emplazo á los individuos Juan Ortega, natural de San Roque; Pedro Sánchez y Juan López, también de San Roque; Antonio Morantes y José Campos, naturales de Estepona; Antonio Flores, de Marbella, y Antonio Linares, de Málaga, marineros todos y vecinos de La Línea, cuyas demás circunstancias se ignoran, los cuales fueron apresados por los Carabineros de la Chozza del Calero en 1.^o de Febrero de este año como reos de contrabando, para que en el término de veinte días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado, sito en el edificio que ocupa la Capitanía de este puerto; bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Cádiz 29 de Octubre de 1897.—Bartolomé Aguiló.—El Secretario, Luis Abella. 3582—M

D. Bartolomé Aguiló y Martí, Teniente de navío, Ayudante de la Comandancia de Marina de esta provincia y Juez de instrucción de la misma.

Por esta mi requisitoria cito, llamo y emplazo al individuo Domingo Villegas y Fernández, hijo de Juan y de María, natural de Santo Tomé de Piñeiro, distrito municipal de Marín, provincia de Pontevedra, de veintisiete años de edad, soltero, sin instrucción, de oficio marinero, contra quien se instruye causa por deserción del vapor correo *Antonio López*, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en el edificio que ocupa la Capitanía de este puerto; bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, individuos de la Guardia civil y policía judicial, procedan á la busca, captura y remisión por tránsitos del citado individuo á la cárcel pública de esta ciudad, dejándolo en ella, á mi disposición, en clase de preso.

Cádiz 3 de Noviembre de 1897.—Bartolomé Aguiló.—El Secretario, Luis Abella. 3583—M

CANGAS DE ONÍS

D. Avelino Fernández Suárez, Capitán del regimiento Infantería de Oviedo, núm. 63, reserva, y Juez instructor del expediente contra el soldado del mismo Cuerpo Isidro Sobrino Sordo, por falta grave de deserción.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado de este regimiento Isidro Sobrino Sordo, natural del pueblo de Cué, Ayuntamiento de Llanes, provincia de Asturias, hijo de Manuel y de Cruz, soltero, de treinta y un años de edad, pelo castaño, cejas y ojos ídem, barba cerrada, boca regular, color sano, frente regular, y estatura un metro 700 milímetros, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, comparezca en este Juzgado, oficinas de este regimiento, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que de orden superior se le sigue por la falta grave de deserción; bajo apercibimiento de que será declarado rebelde si no comparece.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado Isidro Sobrino Sordo, y caso de ser habido lo conduzcan con la seguridad convenientes, en clase de preso, á mi disposición á estas oficinas; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Cangas de Onís á 27 de Octubre de 1897.—Avelino Fernández. 3587—M

CARTAGENA

D. Rafael Martínez Illescas y Martínez, Comandante del segundo batallón del regimiento Infantería de España, número 46, y Juez instructor del expediente seguido al soldado de la cuarta compañía de dicho batallón y regimiento Francisco Herrero Valsalobre, por no haberse incorporado á banderas al terminar cuatro meses de licencia que por enfermo, y como regresado del Ejército de Filipinas, estaba disfrutando.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Francisco Herrero Valsalobre, soldado de este regimiento, que al regresar de Filipinas fijó su residencia en el pueblo de las Herrerías, Murcia (no se pueden publicar sus señas personales ni ningún otro dato, pues, según comunicación del señor Coronel de este regimiento, no se ha recibido en el Cuerpo la filiación de dicho individuo), para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de Murcia*, comparezca en esta plaza, cuartel de Antiguones, y á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten

en el expediente que le estoy instruyendo por haberse excedido de licencia; bajo apercibimiento que si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Francisco Herrero Valsalobre, y caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, al cuartel de Antiguones de esta plaza y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Cartagena 30 de Octubre de 1897.—Rafael M. Illescas. 3586—M

CASTELLÓN

D. Manuel Lidón Navarro, primer Teniente de la zona de reclutamiento de Castellón, núm. 18, y Juez instructor de la misma.

Por la siguiente requisitoria cito, llamo y emplazo al recluta del reemplazo de 1897, José Adrián Obón, natural de Sagunto, hijo de León y de María, cuyas señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción valenciana, para que en el plazo único de treinta días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, se presente en este Juzgado, calle de San Luis, núm. 3, con objeto de responder á los cargos que le resultan por falta grave de primera deserción; apercibido que de no verificarlo en el plazo marcado será declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho individuo, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Castellón 1.^o de Noviembre de 1897.—El Juez instructor, Manuel Lidón.—Por su mandato, el sargento Secretario, Ricardo Aymaz. 3584—M

D. Manuel Lidón Navarro, primer Teniente de la zona de reclutamiento de Castellón, núm. 18, y Juez instructor de la misma.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al recluta del reemplazo de 1896 Nicolás Fontanet Chaler, natural de Vinaroz, hijo de Carlos y de Rosa, cuyas señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba saliente, boca regular, color sano, frente despejada, aire bueno y producción buena, para que en el plazo único de treinta días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, se presente en este Juzgado, calle de San Luis, número 3, con objeto de responder á los cargos que le resultan por falta grave de primera deserción; apercibido de que de no verificarlo en el plazo marcado será declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho individuo, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Castellón 1.^o de Noviembre de 1897.—El Juez instructor, Manuel Lidón.—Por su mandato, el cabo Secretario, Manuel Benedicto. 3585—M

GRANADA

D. Eduardo Ruiz Ramírez, Capitán de la zona de reclutamiento núm. 34, y Juez instructor en el expediente formado al recluta Pedro Sevilla Martínez, del reemplazo de 1896, por haber faltado á concentración.

Por la presente llamo, cito y emplazo al Pedro Sevilla Martínez, del pueblo de Cúllar de Baza, de esta provincia, hijo de Antonio y de Isabel, de veinte años de edad, soltero, estatura en 1896 un metro 570 milímetros, de pelo y cejas castaños, ojos melados, nariz, boca y frente regulares, barba ninguna, color trigüeno, aire marcial, señas particulares pecosas, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en las oficinas de la zona, Carril de San Juan de Dios, para responder á los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de policía judicial, para que practiquen activas diligencias para la busca y captura de dicho recluta, y caso de ser habido lo remitan en clase de preso á este Juzgado á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Dada en Granada á 28 de Octubre de 1897.—Eduardo Ruiz. 3589—M

LEÓN

D. Antonio González Salón, segundo Teniente del regimiento Infantería de Burgos, núm. 36, Juez instructor del expediente que se instruye en averiguación del paradero del soldado regresado de Cuba Ramón Fernández García.

Usando de las facultades que me concede el art. 386 del Código de Justicia militar, por el presente edicto llamo y emplazo á Ramón Fernández García, hijo de Pedro y Ramona, que al regresar de la isla de Cuba en el vapor *Buenos Aires* desembarcó en Cádiz el día 18 de Marzo del año actual; pertenecía en la citada isla al regimiento Infantería de la Lealtad, núm. 30, y fijó su residencia en Astorga (León), para que en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, se presente en este Juzgado de instrucción, que tiene su residencia oficial en el cuartel del Cid, que ocupa el referido regimiento, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, ateniéndose á los perjuicios que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido Ramón Fernández García, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, ante el citado Juzgado y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en León á 29 de Octubre de 1897.—Antonio González. 3592—M

LÉRIDA

D. Antonio Fuentes Antón, primer Teniente de la zona de reclutamiento de Lérida, núm. 51, y Juez instructor del expediente que se sigue al recluta Pedro Soldevila Castells por no haber concurrido á la concentración para su destino á

CÓRDOBA

Cuerpo activo verificada el día 15 de Octubre del año último.

Por la presente requisitoria cito y emplazo al referido recluta, natural del pueblo de Burde, partido judicial de Sort, de esta provincia, hijo de Antonio y de María, de diez y ocho años, cuatro meses y trece días de edad, de oficio jornalero, su estatura un metro 652 milímetros cuyas señas personales son las siguientes: pelo pardo, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, barba lampiña, boca regular, color moreno, frente regular, aire ligero y su producción clara, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado militar, sito en las oficinas de la expresada zona, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que se le sigue por la falta de concentración; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, siguiéndole los perjuicios á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto, requiero y suplico á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen las oportunas diligencias en busca del mencionado recluta Pedro Soldevila Castells, y en caso de ser habido lo conduzcan en clase de preso á este Juzgado y á mi disposición.

Dada en Lérida á 30 de Octubre de 1897. — Antonio Fuentes. 3590—M

LOGROÑO

D. Faustino Parra y Gómez, Comandante del regimiento Infantería reserva de Logroño, núm. 57, Juez instructor eventual de esta plaza.

Por el presente hace saber que de orden del Excmo. Sr. Capitán general de la sexta región se halla instruyendo expediente para el ingreso en el Orden civil de Beneficencia al cabo José Deusto Basañez, del primer regimiento de Zapadores Minadores, por el acto heroico y humanitario que realizó el día 18 de Julio de este año, de cinco á seis de la tarde, para salvar de una muerte segura al paisano Felipe Fernández Bealvar, vecino de esta ciudad, que se encontraba á punto de ahogarse en el río Ebro y sitio de la presa que forma el molino, donde está instalada la fábrica eléctrica Logroñesa, para que en el preciso plazo de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, se presenten cuantas personas consideren hacer justas reclamaciones en pro ó en contra, en el Juzgado militar de esta plaza, calle del Mercado, núm. 140, segundo piso.

Logroño 30 de Octubre de 1897. — El Juez instructor, Faustino Parra. 3591—M

MADRID

D. José de la Prada y Estrada, Teniente Coronel de Caballería, Juez permanente de la primera región.

Habiéndose desertado de esta plaza el Cabo del Depósito de Ultramar Joaquín González Sánchez, natural de Madrid, de veintinueve años, soltero, con un metro 657 milímetros de estatura, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, sin señas particulares;

Usando de las facultades que me concede el Código de Justicia militar, por el presente primero y único edicto llamo y emplazo al referido cabo para que en el preciso término de veinte días comparezca en este Juzgado, sito Mendizábal, 42, para responder á los cargos que contra él resultan; con apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde.

Por tanto exhorto en nombre de S. M. el Rey á todas las Autoridades á que practiquen diligencias en su busca y lo conduzcan á las Prisiones militares de esta plaza á mi disposición.

Y para que la presente tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial*.

Dado en Madrid á 2 de Noviembre de 1897. — V. B. — José de Prada. — El Secretario, Francisco Mortera. 3593—M

D. José Laguna y Pardo, primer Teniente del arma de Infantería, Juez instructor nombrado por el Sr. Coronel, Jefe principal del regimiento Infantería de Asturias, núm. 31, en el expediente instruido en averiguación del paradero actual del soldado de este Cuerpo, regresado por enfermo del distrito de Cuba, José García Alba, por falta de incorporación á banderas, terminada la licencia temporal que disfrutaba, en 16 de Agosto último corriente.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al dicho soldado José García Alba, procedente del batallón Cazadores de Barbastro, núm. 4, de operaciones en la isla de Cuba, desembarcando en el puerto de Cádiz el día 16 de Abril último, siendo destinado á continuar sus servicios á este Cuerpo por Real orden circular de 29 de Mayo próximo pasado; es hijo de José y de Matilde, y no habiéndose recibido su documentación (sus señas personales se ignoran), para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel de la Reina Cristina, que ocupa el regimiento, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el citado expediente que se le instruye; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, al cuartel de Reina Cristina y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Madrid á 5 de Noviembre de 1897. — José Laguna. 3595—M

D. Eduardo Cappa y Grajales, Teniente Coronel de Infantería y Juez instructor del primer Cuerpo de Ejército.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Doña Florencia Carrascal, para que en el término de un mes, á contar desde la fecha de la publicación de este edicto, se presente en este Juzgado militar, sito en la calle del Príncipe, núm. 9, tercero izquierda, con objeto de que sea evacuado un interrogatorio procedente de Cioles (Puerto Rico) á consecuencia del expediente de ab intestato que se tramita en aquella isla por fallecimiento del Teniente de la Guardia civil de aquella Comandancia D. Antonio Martín Prados.

Dado en Madrid á 6 de Noviembre de 1897. — Eduardo Cappa. 3594—M

ORENSE

D. Ramón Merino Gómez, segundo Teniente de la zona de reclutamiento de Orense, núm. 3, y Juez instructor del expediente que se sigue contra el recluta del reemplazo de 1895,

Manuel Rodríguez Rodríguez, destinado á servir en el distrito de Cuba, por haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al expresado recluta Manuel Rodríguez Rodríguez, natural de Carreiras, Ayuntamiento de Lobera, partido judicial de Bande, provincia de Orense, hijo de Antonio y Dolores, soltero, labrador, de diez y nueve años de edad, de estatura un metro 704 milímetros, sus señas son: pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba ninguna, boca regular, color bueno, frente regular, su aire activo, producción fácil, y particulares ninguna, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en esta zona de reclutamiento para responder á los cargos que en dicho expediente le resultan; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo prefijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen cuantas diligencias sean necesarias para la busca del referido Manuel Rodríguez Rodríguez, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Orense á 30 de Octubre de 1897. — Ramón Merino. 3597—M

D. Vicente Gallego Martínez, Capitán de la zona de reclutamiento de Orense, núm. 3, y Juez instructor del expediente que se instruye al recluta del reemplazo de 1895, Angel León López, por el delito de faltar á concentración para su destino á Cuerpo activo.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta Angel León López, natural de Mugerines, Ayuntamiento de Muñios, de esta provincia de Orense, hijo de Rosa y padre desconocido, de oficio labrador y estado soltero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba poca, boca regular, su aire suelto, producción fácil, señas particulares hoyoso de viruelas, para que en el preciso término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en este Juzgado militar, sito en la zona de reclutamiento de esta ciudad, á mi disposición, á responder á los cargos que contra él resultan en el expediente que se le sigue por no haberse presentado á la concentración para su destino á Cuerpo activo.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen diligencias en busca del referido sujeto, el cual habido lo conducirán con toda seguridad al cuartel de San Francisco de esta ciudad y á mi disposición, por tenerlo así acordado en diligencia de este día.

Dada en Orense á 1.º de Noviembre de 1897. — Vicente Gallego. 3598—M

SEVILLA

D. Manuel Fernández Guerra, Comandante, Juez instructor de la zona de reclutamiento de esta capital, núm. 61.

Habiéndose ausentado de esta plaza el sustituto para Ultramar Antonio García Fernández, natural de Antequera, provincia de Málaga, vecindado en Sevilla, hijo de Joaquín y de Antonia, nació en 29 de Agosto de 1866, es casado y tiene pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, nariz, boca y frente regulares, color moreno, producción buena, aire marcial, señas particulares un hoyuelo en la barba, y ésta la tiene poblada, es de oficio barbero y de un metro 562 milímetros de estatura.

Usando de las facultades que me concede la ley le cito, llamo y emplazo por esta requisitoria para que en el término de treinta días, á contar de esta fecha, se presente en las oficinas de dicha zona, y á mi disposición; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

En nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles y militares, así como á los agentes del orden judicial, para que procedan á su busca y captura, y de ser habido lo pongan á mi disposición con la debida seguridad, mandándolo conducir á esta zona.

Para su cumplimiento insértese en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de Sevilla y Málaga.

Sevilla 29 de Octubre de 1897. — El Comandante, Juez instructor, Manuel Fernández. 3599—M

Juzgados de primera instancia.

BURGOS

D. Cecilio del Barco é Hidalgo, Juez de primera instancia de Burgos y su partido.

Hago saber que en el concurso de acreedores de D. Jenaro Santamaría López, vecino que fué de esta ciudad, ha sido nombrado síndico D. Pablo Salvador Zarzosa, también vecino de esta ciudad, y he acordado se haga saber y se dé á conocer dicho nombramiento á quienes fuere necesario por edictos, que se fijarán en los sitios de costumbre de este Juzgado, y por medio de inserción en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID; previniendo á todos los que tengan bienes ó efectos del finado D. Jenaro Santamaría López que los entreguen al expresado síndico D. Pablo Salvador Zarzosa.

Dado en Burgos á 27 de Octubre de 1897. — Cecilio del Barco. — Por su mandado, Mariano Frau. 431—P

CAMPILLOS

D. Juan José de Rueda y Nogués, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza para que comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en causa por hurto de cabras y por término de diez días, á un hombre desconocido, cuyas señas al final se detallan, y que se fugó al ser aprehendido en la villa de Osuna el día 9 del actual.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, Guardia civil é individuos de la policía judicial procedan á la busca de dicho individuo, poniéndolo á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dada en Campillos á 29 de Octubre de 1897. — Juan José de Rueda. — Por mandado de S. S., Pedro Govantes.

Señas.

Un hombre de estatura regular, delgado, de veinticuatro á veintiocho años, barbilampiño, sin ninguna seña particular; vistiendo traje claro, chaqueta y sombrero negro.

J—7827

En el sumario que se instruye en este Juzgado y por mí Escribanía, por muerte de un hombre desconocido de las señas siguientes: como de cuarenta y cinco á cincuenta años, pelo negro, estatura regular, más bien baja, sin barba ni bigote; vestido con camisa de color á cuadros encarnados, chaleco color plomo á cuadros, pantalón blanco á rayas negras, blusa azul con listas blancas, chaqueta azul y alpargatas, y en dichas ropas dos monedas de 10 céntimos, una llave pequeña y un poco de tabaco, papel y fósforos, cuyo cadáver fué encontrado dentro de un pozo situado como á unos tres metros de una vereda de paso que existe entre la margen derecha del río Guadalquivir y la huerta del cortijo de la Torreilla, de este término, el día 5 del corriente mes, se cita al pariente más cercano de dicho individuo, para que en el término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado á oír el ofrecimiento de dicha causa; pues así lo tiene acordado el Sr. Juez de instrucción por providencia del día de hoy.

Córdoba 30 de Octubre de 1897. — El Secretario, por mi compañero Sr. Montero, Teodoro Fernández.

J—7829

D. Antonio Alonso Solano, Juez de instrucción de esta capital.

Por la presente, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto á todas las Autoridades de la Nación procedan por medio de sus agentes á la busca y captura de Rafael Saiz, cuyas demás circunstancias se ignoran, el cual, en unión de Francisco Molina Mata, entró el día 18 del actual en la huerta de la Reina Alta y sustrajeron tomates, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición con las seguridades convenientes.

Dada en Córdoba á 30 de Octubre de 1897. — Antonio Alonso Solano. — El actuario, Licenciado Pedro Fernández Hurtado. J—7830

CHICLANA DE LA FRONTERA

D. Francisco Ruiz de Rebolledo, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado á ser notificadas de la resolución que he dictado en la causa que se le sigue por robo, á las procesadas Matilde Castañeda Esaduro, natural y vecina de Sevilla, de treinta y cinco años, casada con Antonio García Luna, y Rosa García Castañeda, hija de la anterior, soltera, de diez y ocho años; ambas procesadas son morenas y delgadas, y según noticias se encuentran en Cádiz, y se las apercibe de que de no comparecer serán declaradas en rebeldía, parándolas el perjuicio que hubiere lugar.

Al mismo tiempo encargo á las Autoridades y agentes que tengan noticias del paradero de esas procesadas lo comuniquen á este Juzgado.

Dada en la ciudad de Chiclana de la Frontera á 29 de Octubre de 1897. — Francisco Ruiz de Rebolledo. — El Secretario, Luis González Meinadier. J—7831

GIJÓN

D. José María Suárez Argüelles, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á un tal Alfredo, que se cree se apellida González, de diez y seis á diez y ocho años, herrero, cuya vecindad, demás circunstancias y actual paradero se desconoce, y cuyo Alfredo se hallaba sufriendo prisión en la cárcel fortaleza de la ciudad de Oviedo, en el año de 1895, en causa por hurto, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado con el fin de ser indagado en causa que instruyo por hurto de ropas y alhajas; bajo apercibimiento de que de no comparecer incurrir en las penas que la ley establece.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y captura de dicho Alfredo, poniéndolo, caso de ser habido, en la cárcel pública de este partido á disposición de este Juzgado.

Dada en Gijón á 28 de Octubre de 1897. — José María Suárez Argüelles. — Valentín Porras. J—7832

IBIZA

Por la presente cédula, y en virtud de lo mandado por el Sr. Juez de instrucción de este partido en providencia del día de ayer, se cita al testigo Antonio Colomar y Torres, alias Llosas, de San Toni des Puig, para que comparezca ante este Juzgado dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de dicha cédula en el *Boletín oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, al objeto de prestar declaración en la causa que se instruye contra Antonio Ferrer y Colomar sobre disparo de arma de fuego y lesiones inferidas á Juan Ferrer; bajo el apercibimiento que preceptúa el número 5.º del art. 175 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Ibiza 28 de Octubre de 1897. — Vicente Gotsarredona, Secretario. J—7833

JAÉN

D. Francisco Rodríguez y Ladrón de Guevara, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al sujeto que á continuación se expresa, para que dentro del término de quince días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, se presente ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración en causa que se sigue en este Juzgado contra Francisco Huertas y otros, por hurto de cerdos; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII, y en el de su Augusta Madre la Reina Regente (Q. D. G.), exhorto y requiero, y en el mío ruego y encargo á los Sres. Jueces de instrucción, Autoridades, tanto civiles como militares y demás agentes de la policía judicial, manden proceder y procedan á la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo á mi disposición.

Dada en la ciudad de Jaén 28 de Octubre de 1897. — Francisco Rodríguez y Ladrón de Guevara. — Por su mandado, Vicente Heredia.

Señas.

Francisco Martínez Mendoza, que se dice ser natural y vecino de Torredonjimeno, de unos cuarenta años de edad, de estatura regular, color moreno, delgado de carnes, afeitado, que viste al uso de los jornaleros del país, y que en la feria del pasado mes de Agosto estuvo en esta ciudad.

J—7834

JEREZ DE LA FRONTERA—SAN MIGUEL

D. Tomás Morales Díaz, Juez de instrucción del distrito de San Miguel de esta ciudad.

Por la presente, y término de diez días, contados desde el de su inserción en la GACETA DE MADRID, cito, llamo y emplazo á Juan de Lara Moreno, alias Manteca, de esta vecindad, ignorándose sus demás circunstancias, así como su actual paradero, para que dentro del expresado término comparezca ante este Juzgado á fin de que preste indagatoria en el sumario que se le instruye por lesiones á Lorenzo Alvarez Escobar; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio consiguiente si no lo efectúa.

A la vez, en nombre de S. M. la Reina Regente del Reino (Q. D. G.), exhorto y requiero á los Sres. Jueces de la Nación y demás Autoridades procedan á la busca y captura del expresado Juan de Lara, y habido, lo remitan á mi disposición.

Jerez de la Frontera 28 de Octubre de 1897.—Tomás Morales.—Manuel R. Marina. J—7835

LIRIA

D. Ramón María Emo y Rodrigo, Juez instructor de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Luis Porter Moreno, de veinticinco años, hijo de Francisco y Saturnina, soltero, labrador, no instruido, natural y vecino de Villar del Arzobispo, para que dentro de diez días, á contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en el sumario contra el mismo por muerte violenta de Vicente Deltoro Tomás.

Igualmente ruego á las Autoridades civiles y militares y á los agentes de la policía que procedan á la busca, captura y conducción del Porter á las cárceles de este partido, á mi disposición.

Liria 27 Octubre de 1897.—Ramón María Emo.—Francisco Martínez.

Señas personales de Luis Porter Moreno.

De estatura regular, pelo y cejas rubios, teniendo las cejas juntas, nariz aguileña, cara larga y colorada, boca y barba regulares, labios delgados; viste al estilo del país, con pantalón de puntillón algo oscuro, blusa de Vichí ó tartán á rayas de colores, faja negra de algodón, camisa blanca y pañuelo negro á la cabeza, y alpargatas de cañamo.

J—7837

LORCA

D. Antonio Campesino y Berrocal, Juez de instrucción de Lorca.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Juan Morillas Martínez, hijo de Domingo y Catalina, de esta naturaleza y vecindad, de cuarenta y tres años de edad, viudo, y Pedro García González, hijo de Pedro y de Juana, natural y vecino de esta ciudad, de cuarenta y tres años, que se ignora su actual paradero, para que dentro del término de diez días comparezcan ante la Audiencia provincial de Murcia para asistir á las sesiones de juicio oral acordadas celebrar en causa que se les sigue por el delito de hurto; apercibiéndoles que caso de no comparecer serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.

Y encargo á las Autoridades, así civiles como militares, que procedan á su busca, captura y conducción á la cárcel de Murcia, en lo que se interesa la recta administración de justicia.

Dada en Lorca á 28 de Octubre de 1897.—Antonio Campesino.—El actuario, José Félix. J—7839

MADRID—BUENA VISTA

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, dictada en el día de ayer en el sumario que se instruye por hurto á Rosa Sastre Sapena, se cita á Dolores N., conocida por Julia Romero, que habitó en compañía de Rafael Gil en la casa de Rosa Sastre Sapena, calle de Pelayo, núm. 10, principal, para que comparezca en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de ocho días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos, con objeto de ser oída acerca de los actos punibles que se le imputan en la indicada causa; bajo apercibimiento de ser declarada incurso en la multa de 25 á 50 pesetas con que se la condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarla á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 26 de Octubre de 1897.—V.º B.º—Manuel del Valle. El Escribano, Antero Martín Insausti. J—7839

MADRID—CENTRO

D. Juan Francisco Ruiz y Andrés, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Centro de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Juana Arroyo y á Irene Ezquirós, su hija, procesadas por contrabando en la causa que sigo contra ellas, y habitaron el año 95 en la calle de la Parada, 3, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezcan en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de recibir las declaraciones indagatorias y practicar las demás diligencias pertinentes al caso; apercibidas que de no verificarlo serán declaradas rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de las expresadas sujetas, cuyas señas personales no constan en la causa, sabiéndose sólo que la Irene era bailarina en el Circo de Colón, marchándose después con unos acróbatas, y en el caso de ser habidas las pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 14 de Octubre de 1897.—Juan Francisco Ruiz.—El Escribano, José María Tosca. J—7840

MADRID—CONGRESO

D. José Aguilera Meléndez, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á José Luis Segovia, natural de Cádiz, de treinta y cinco años de edad, soltero, desbravador de caballos, que habitaba en la calle de San José, núm. 6, piso principal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del Ge-

neral Castaños, con el objeto de notificarle el auto dictado en causa que contra el mismo se instruye sobre tentativa de hurto y recibirle declaración indagatoria; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 27 de Octubre de 1897.—José Aguilera Meléndez. El Escribano, P. H., Licenciado Manuel Reyes. J—7841

MADRID—PALACIO

D. Eduardo Ruiz García de Hita, Juez de instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Juan Rodríguez González, de cuarenta años de edad, soltero, vendedor ambulante, que dijo habitar en la calle del Marqués de la Romana, núm. 5, bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que dentro del término de diez días se presente en este Juzgado con objeto de prestar declaración indagatoria en el sumario que contra el mismo me hallo instruyendo por atentado; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á los Jueces, Autoridades y agentes de policía judicial del territorio en que el mismo pueda encontrarse, que de ser habido sea puesto á mi disposición con las precauciones y seguridades convenientes.

Dada en Madrid á 27 de Octubre de 1897.—Eduardo Ruiz García de Hita.—El Escribano, por mi compañero Ponce de León, Fernando Beltrán Aguado. J—7842

MEDINA DEL CAMPO

Por el Juzgado de instrucción de esta villa y su partido, en cumplimiento de una carta orden de la Superioridad referente al sumario criminal instruido en este Juzgado contra Félix Rodríguez Lozano, vecino de Rubí de Bracamonte, sobre lesiones á Jacinto Madejón, que fué de la misma vecindad, y cuyo actual paradero se ignora, en providencia de esta fecha se ha acordado se cite en forma por medio de la presente cédula, que se publicará en la GACETA DE MADRID, al expresado Jacinto Madejón, para que bajo los apercibimientos de ley comparezca ante S. E. la Audiencia provincial de Valladolid, á las diez y media de la mañana del día 14 de Diciembre próximo, con el fin de asistir al juicio oral de la referida causa, señalado para indicado día y hora; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente que firmo en Medina del Campo á 29 de Octubre de 1897.—El Escribano, Casimiro Rodríguez Toribio. J—7843

MEDINA SIDONIA

D. Rafael Pineda Roig, Juez de instrucción de este partido. Por la presente requisitoria intereso de las Autoridades, Guardia civil y agentes de la policía judicial hagan practicar y practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y ocupación de 58 cabezas de ganado cabrío y una lanar, cuyas señas se expresarán, las cuales fueron sustraídas á D. Pedro Jiménez Rodríguez, vecino de Alcalá de los Gazules, en el sitio de los Santos, de aquel término, la noche del 2 de Noviembre de 1896, y caso de ser habidas, serán puestas á la disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallaren si en el acto no justifican su legítima adquisición.

Dada en Medina Sidonia á 29 de Octubre de 1897.—Rafael Pineda Roig.—José González.

Señas del ganado sustraído.

Doce ó catorce cabras con la oreja derecha despuntada, la izquierda rasgada y en ambas un golpe por detrás.

Dos chivos, uno blanco y otro fajado en blanco, colorado. Un macho grande, encerado, con la oreja izquierda despuntada y la derecha rasgada.

Una borrega negra. Las demás cabezas tienen distintas señas por haber pertenecido á diferentes dueños. J—7844

MORÓN DE LA FRONTERA

D. José Díez de Tejada, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de D. José Delgado Benítez se instruye sumario por el delito de robo de ropa, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes procedan á la busca y ocupación de las prendas que luego se expresarán, poniéndolas en su caso con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima ó son personas de reconocida responsabilidad y arraigo, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado.

Morón 30 de Octubre de 1897.—José Díez de Tejada.—El actuario, José Delgado.

Señas de la ropa.

Siete camisas blancas de patén, para mujer, sin marcar. Siete ídem de hombre, blancas, con las pecheras sueltas. Siete ídem íd. completas, blancas, de algodón, marcadas con F. C.

Siete pares de calzoncillos blancos, uno de ellos marcado con F. C., guardilla encarnada, y los restantes de algodón, lisos, sin marcar.

Quince pares de calcetines blancos, varios marcados con F. C.

Ocho pares de medias de mujer, blancas, sin marcar. Seis pañuelos de hierbas, sin marca.

Cuatro ídem blancos, lisos, uno con un ramo en cada extremo, sin marcar.

Cuatro sábanas blancas de algodón, una bordada, marcada en blanco con J. L.

Dos pares de enaguas blancas, sin marcar.

Dos delantales, uno listado en blanco y el otro en azul. Un mantel blanco, con guardilla encarnada, de hilo.

Dos servilletas de hilo, una con lista azul y la otra encarnada, marcadas con J. L.

Tres paños de muselina blanca, dos marcados con J. L.

Una faja de mujer, de muselina, blanca. J—7845

MOTRIL

D. Benito López Robles, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á los castellanos nuevos y procesados sobre hurto de caballerías, contra José Fernández Fernández, casado con Trinidad Hernández, hijo de Antonio y de Luisa, de cuarenta y dos años de edad, tratable, natural de Ubeda y vecino de Granada, de estatura regular, pelo negro y ojos melados, nariz y boca regulares, con bigote y barba, cara oval; viste al uso de los de su clase, sin señas particulares; Antonio Cortés Rodríguez, de estado soltero, de veintisiete años, hijo de José y Ana, esquilador, natural de Baños y vecino de Linares, de estatura regular, ojos melados, nariz y boca regulares, cejas al pelo, cara oval, color moreno, poblado de barba, viste al uso de los de su clase, sin otros particulares, y Juan Cortés Heredia, soltero, esquilador, de veintiséis años, hijo de Juan y de María de los Angeles, natural de Frailes y vecino de Jaén, de estatura regular, más bien bajo, pelo negro, ojos melados, poblado de barba, nariz y boca regulares, cejas al pelo, sin otras particulares, cuyos actuales paraderos se ignoran, para que en el término de quince días, que empezarán á contarse desde que aparezca inserta en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan á este Juzgado á responder de los cargos que les resultan sobre hurto de caballerías; apercibidos que de no comparecer serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII, y en su representación su Augusta Madre la Reina Regente del Reino (Q. D. G.), á todas las Autoridades, así civiles como militares y demás agentes de la policía judicial, practiquen activas diligencias en su busca y captura, y caso de ser habidos los pongan á disposición de este Juzgado en esta cárcel de partido; pues en ello se interesa la recta administración de justicia.

Dada en Motril á 28 de Octubre de 1897.—Benito López.—Por mandado de S. S., Evaristo Cabrera. J—7846

PALENCIA

D. Pedro Rodríguez García, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de primera instancia é instrucción de la misma y su partido por cese del propietario.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Felino Fernández de Villarín y Rueda, vecino de esta ciudad, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, comparezca en los estrados de este Juzgado, sito en la calle de Zapata, núm. 9, á prestar declaración en sumario que contra el mismo sigo por malversación de caudales públicos; bajo apercibimiento de que si no comparece en el expresado término será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades se sirvan practicar diligencias en su busca, y caso de ser habido procederán á su detención, dejándole en la cárcel del partido, con las seguridades convenientes.

Dado en Palencia á 31 de Octubre de 1897.—Pedro Rodríguez.—Por su mandado, Licenciado Marcial Fernández Salomón.

Señas del Villarín.

Es de estatura regular, más bien alto que bajo, grueso, de unos cuarenta y dos á cuarenta y tres años, lleno de cara, redonda, con bigote recortado entrecano, lo demás de la barba afeitada, ojos pequeños, pelo escaso; de ordinario viste americana de paño colorcillo algo agrisado, con pantalón y chaleco de lo mismo, sombrero hongo engomado y algunas veces blando, color café, y también viste manferland negro.

J—7847

PLASENCIA

D. Eugenio Estévez Bustillo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita y llama á Dimás Alcón Jiménez, natural y vecino de Monthermoso, de treinta y siete años de edad, para que dentro del término de ocho días, á contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado á responder de los cargos que contra el mismo resultan en el sumario que se sigue en este Juzgado por hurto de leñas; apercibido que de no realizar su presentación dentro de dicho término será declarado rebelde.

Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho sujeto Dimás Alcón Jiménez, y remisión á este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en Plasencia á 29 de Octubre de 1897.—Eugenio Estévez Bustillo.—El Escribano, José Calvo. J—7848

POSADAS

D. Fabián Ruiz Briceno, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares, y en el mío les ruego, para que procedan á la busca de las ropas y efectos que al final se reseñan que fueron robados en la noche del 22 de Septiembre último del cortijo de la Barranca, término de Palma del Río, al guarda del mismo José Almenara Muñoz, y á la captura de las personas en cuyo poder se encontraren si no justifican su legítima procedencia, y caso de ser habidas las remitan á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes; pues así lo tengo acordado en el sumario que con motivo de dicho hecho se instruye en este Juzgado.

Al propio tiempo se cita al autor ó autores del robo para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración; con apercibimiento que de no verificarlo en el término señalado les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Posadas á 27 de Octubre de 1897.—Fabián Ruiz, El Secretario, Licenciado Juan de D. Nogués.

Señas de los efectos y ropas sustraídas.

Seis piernas de sábana, ó sean tiras para unir las y formar tres sábanas.

Tres almohadas en corte.

Un embozo de cama.

Un paquete de hilo.

Tres piezas de tiras bordadas.

Unos manteles.

Dos servilletas.

Una chapona para niño, bordada.

Una mantilla de seda negra.

Un costal con una cuartilla de cebada.

Un pollo.

La licencia absoluta de haber servido en el Ejército José Almenara Muñoz, vecino de Palma del Río. J—7850

D. Fabián Ruiz y Briceño, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, ruego y encargo á toda clase de Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y rescate de las cuatro caballerías que se expresan á continuación, las cuales fueron sustraídas en la noche del 5 al 6 de Julio de 1896 de la dehesa de Algamarrilla, término de Almodóvar del Río, propias tres de ellas de Antonio Martín Morales, y la otra de Sebastián Martín Ramírez, ambos vecinos de Ecija, y caso de ser habidas las pongan á mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Dada en Posadas á 29 de Octubre de 1897.—Fabián Ruiz.— El actuario, Félix Nogués.

Señas de las caballerías.

Un burro rucio, ambas orejas rajadas en la punta, de talla mediana, cerrado y sin hierro.

Otro rucio claro, cerrado, alzada menos de mediana, sin hierro, con sobrecañas en ambas manos.

Otro mohino, capado, mediano, herrado en la tabla izquierda del cuello con el del ganadero D. Enrique López, vecino de Ecija.

Y otro rucio claro, mediano, herrado en la nariz.

J—7849

SEVILLA—SAN VICENTE

D. Juan Gordillo y Villalón, Juez de instrucción del distrito de San Vicente de esta ciudad.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza al conocido por Fichuli y Francisco Muñoz Soler, alias la Huevera, indicados como autores del hurto de un reloj, verificado á Antonio Santaella, al tomar billetes en el despacho del teatro del Duque, en la noche del 20 de Octubre último, para que durante el término de diez días se presenten en este Juzgado, plaza de la Contratación, núm. 8, á prestar declaración en la causa que se instruye por el indicado hecho; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego y encargo á todos los dependientes de la Autoridad judicial practiquen diligencias en averiguación del paradero de los referidos individuos, que en caso de ser habidos quedarán en la cárcel á disposición de este Juzgado.

Dado en la ciudad de Sevilla á 25 de Octubre de 1897.— Juan Gordillo Villalón.—El actuario, Licenciado Fernando Ganzinotto.

UTRERA

D. Alejandro Rodríguez y Silva, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por la presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID, al procesado Diego Barrientos y Torres Linero, de treinta y cinco años de edad, hijo de Juan y de Milagros, casado y sin ocupación, natural de Osuna y vecino de esta ciudad, cuyo paradero se ignora, para que comparezca en este Juzgado para la práctica de una diligencia judicial en la causa que contra el mismo se sigue; prevenido que de no hacerlo será declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego y encargo á las respectivas Autoridades ordenen la práctica de diligencias para la busca y captura del referido Diego Barrientos y Torres Linero, y conseguida, lo remitan á disposición de este de mi cargo.

Utrera 27 de Octubre de 1897.—Alejandro Rodríguez y Silva.—El Escribano, Felipe Rojas.

TORDESILLAS

D. Estanislao Sala del Castillo, Juez de instrucción de esta villa de Tordesillas y su partido.

Por el presente hago saber que en este Juzgado se instruyen diligencias sumarias en averiguación de los autores del robo de las ropas que se expresan á continuación, ejecutado en la casa de Gregorio Blanco Maeso, vecino de Velliza, la noche para amanecer del 23 del corriente mes, en cuyas diligencias he acordado se anuncie en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de varias provincias, para que por las Autoridades y agentes de la policía judicial se practiquen cuantas diligencias estén á su alcance para la busca de dichas ropas, y caso de ser habidas se pongan á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Tordesillas 28 de Octubre de 1897.—Estanislao Sala.—Defonso Ferrán.

Señas de las ropas robadas.

Una colcha nueva de lana de colores á cuadros, de las llamadas de Rueda.

Una manta blanca de Palencia.

Otra colcha de algodón, rayada, con flores blancas, de las tituladas Francesas.

Un pañuelo mantón de lana, fondo negro, con cenefa color café oscuro, con las iniciales J. y B.

Otro pañuelo de seda, encarnado, con cenefa blanca y flor encarnada, con una pájara bordada en la flor, para la cabeza.

Un pantalón de paño tricó, negro.

Y una capa de paño negro fino, con embezos blancos afelpados, con rayas.

J—7787

TORRIJOS

D. Diego López Moya, Juez de primera instancia é instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber por este segundo edicto que en este Juzgado y á instancia de Doña María Cerdá y García, vecina de esta villa, como viuda de D. Filiberto Cerdá y Canicio, Registrador de la propiedad que fué de la Seo de Urgel, Brivesca, se sigue expediente sobre liberación de la fianza prestada por el Sr. Cerdá para garantizar el cargo de Registrador de la propiedad de este distrito hipotecario, el cual empezó á ejercer el 7 de Febrero de 1883, habiendo cesado por fallecimiento en 6 de Agosto de 1895, en cuyos autos he acordado en providencia de hoy se publique en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia por término de seis meses para que llegue á noticia de todos aquellos que tengan que deducir alguna acción contra dicho Registrador á consecuencia de su desempeño durante el tiempo que ejerció precitado cargo.

Dado en Torrijos á 23 de Octubre de 1897.—Diego López Moya.—Por su mandado, Licenciado Jesús Riaño.

J—7788

VIANA DEL BOLLO

D. Joaquín Feced Valero, Juez de primera instancia del partido de Viana del Bollo.

Por el presente segundo edicto cito, llamo y emplazo á todos los que tengan que deducir alguna acción contra el Registrador de la propiedad que fué de este partido D. Nicandro García Taboada, cuyos herederos han solicitado la devolución de la fianza, para que en el término de tres años, á contar desde la fecha de la inserción del primer edicto, 10 de Abril del corriente año, en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, comparezcan ante este Juzgado á ejercitar la acción que les asista; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio consiguiente.

Viana del Bollo 25 de Octubre de 1897.—Joaquín Feced.— De su mandado, Antonio Conde.

J—7789

VILLACARRIEDO

D. Eustaquio Gutiérrez y Jaime, Juez de instrucción de Villacarriedo.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Manuela Ruiz Carral, de unos diez y siete años, natural de San Roque de Riomiera, y que ha estado sirviendo en Liérganes hace poco tiempo en casa de un tal Manolo, hija de María Carral, viuda, para que comparezca ante este Juzgado á prestar declaración indagatoria en causa sobre hurto de ropas á su vecino Juan Ortón.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares procedan á la busca y captura de la misma, y caso de ser habida la pongan á disposición de mi autoridad en la cárcel de este partido.

Dada en Villacarriedo á 28 de Octubre de 1897.—Eustaquio Gutiérrez.—Por su mandado, J. Fidel Riancho.

J—7815

VITIGUDINO

D. Santiago Martín Negrete, Juez de instrucción de Vitigudino y su partido.

Por la presente, en nombre de SS. MM. el Rey D. Alfonso XIII y su Augusta Madre la Reina Regente del Reino (Q. D. G.), ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á este Juzgado del procesado Ignacio de San Agapito, hijo de padres desconocidos, natural de la Casa Hospicio de Salamanca, domiciliado en Guadramiro en la casa de Luis Crespo García, como de diez y nueve años de edad, procesado por el delito de hurto; pues así lo tengo acordado en la carta orden de la Superioridad dirigida á este Juzgado.

Dada en Vitigudino á 27 de Octubre de 1897.—Santiago Martín Negrete.—Por su mandado, Lorenzo Cuesta.

J—7790

NOTICIAS OFICIALES

Banco de Castilla.

Balance de situación en 30 de Octubre de 1897.

Table with columns: ACTIVO, Pasetas, and values for Caja, Cartera, Cuentas corrientes, etc.

PASIVO

Table with columns: Capital, Obligaciones á pagar, Cuentas corrientes, etc.

S. E. ú O. = Madrid 30 de Octubre de 1897. = El Jefe de Contabilidad, G. Soubrié. = V.º B.º = El Director, B. Darhan.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 7 de Noviembre de 1897.

Meteorological table with columns: Hora, Altura del barómetro, Temperatura, Dirección, Estado.

Meteorological summary table with columns: Temperatura máxima del aire, Diferencia, etc.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 7 de Noviembre de 1897.

Large meteorological table with columns: Localidades, Temperatura, Dirección del viento, Estado del cielo, Estado de la mar.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Ayer llovió en Badajoz, Córdoba, Coruña, Granada, Guadalajara, Huesca, Málaga, Murcia, Salamanca, Teruel, Valladolid, Zamora y Zaragoza.

Forma parte de este número de la GACETA el pliego 21 de las sentencias de la Sala segunda del Tribunal Supremo, correspondiente al tomo II.

ANUNCIOS

CENSO DE LAS AGUAS MINERO-MEDICINALES DE la Península é Islas adyacentes. Edición oficial.—Se vende en el Almacén de la GACETA DE MADRID á PESETA cada ejemplar.

SANTOS DEL DIA

Santos Severo, Severiano y Carpofofo.

Cuarenta horas en Santa María.

ESPECTACULOS

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Lunes clásico.—Semíramis ó la hija del aire.—La venta.

TEATRO DE LA PRINCESA.—A las ocho y media.—Turno 3.º.—Currita Alborno.

TEATRO DE PARISH.—A las ocho y media.—Función 39 de abono.—9.º de la 2.ª serie.—Turno impar.—La marsellesa.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—El ángel caído.—La viejecita.—La boda de Luis Alonso.—En las astas del toro.

TEATRO LARA.—A las ocho y media.—Función 22 de abono.—Turno 1.º par.—El cascabel al gato.—El bigote rubio.—El señor cura.—Segundo acto de la misma.

TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—Aguá, azucarillos y aguardiente.—Las bravatas.—El monaguillo.—El primer reserva.

TEATRO CÓMICO.—A las ocho y media.—Turno 3.º impar.—Peléz.—Los demonios en el cuerpo.—El tercer aniversario ó la viuda de Napoleón.—Segundo acto de la misma.

TEATRO ESLAVA.—A las ocho y media.—La marcha de Cádiz.—El pobre diablo.—Los feos.—El gallo del pueblo.